

INFORME DE AUDITORIA C N M V

* * * *

Registro de Auditorias

Emisores

FTPYME ICO-TDA 1

7348

FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2001**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A TITULIZACION DE ACTIVOS, S.A.
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION

Hemos auditado las cuentas anuales de FTPYME ICO-TDA 1, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora, Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2001, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2001. Con fecha 30 de marzo de 2001 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2000, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME ICO-TDA 1, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2001 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de FTPYME ICO-TDA 1, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

ERNST & YOUNG

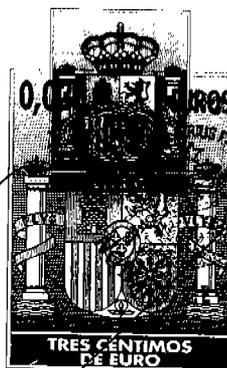
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



José Luis Solís Céspedes

Madrid, 30 de abril de 2002

02/2002

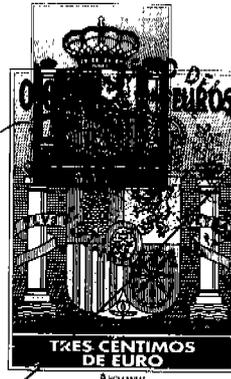
413214684
0G3424858CLASE 8.^a

FTPYME ICO-TDA 1, Fondo de Titulización de Activos

Balances de Situación correspondientes al periodo comprendido entre el 29 de febrero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2001

	Miles de euros	
	2001	2000
ACTIVO		
INMOVILIZADO		
Gastos de constitución	496	710
Inmovilizaciones financieras		
Derechos de Crédito	263.427	383.453
Subtotal inmovilizado	263.923	384.163
ACTIVO CIRCULANTE		
Inversiones financieras temporales	41.394	41.619
Deudores por Derechos de Crédito	12.127	13.006
Cuentas de periodificación	818	1.432
Subtotal activo circulante	54.339	56.057
TOTAL ACTIVO	318.262	440.220
PASIVO		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Bonos de titulización	293.817	412.913
Entidades de crédito préstamo subordinado	20.764	21.654
Subtotal acreedores a largo plazo	314.581	434.567
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	3.681	5.653
TOTAL PASIVO	318.262	440.220

02/2002



413215501
0G3424859

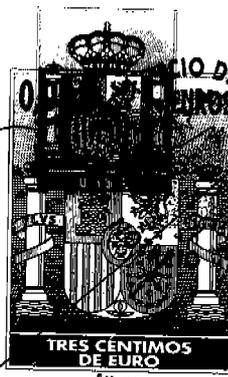
CLASE 8.ª

FTPYME ICO-TDA I, Fondo de Titulización de Activos

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al período comprendido entre el 29 de febrero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2001

	Miles de euros		Miles de euros	
	2001	2000	2001	2000
DEBE				
GASTOS FINANCIEROS				
Gastos financieros y gastos asimilados				
Por otras deudas				
Intereses de bonos	17.485	15.945		
Intereses préstamo subordinado	807	539		
	18.292	16.484		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	986	1.687		
OTROS GASTOS				
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado				
Amortización de gastos de establecimiento	214	146		
Otros gastos de explotación				
Servicios de profesionales independientes	102	76		
Remuneración Variable Crédito Participativo	670	1.465		
	772	1.541		
	986	1.687		
TOTAL DEBE	19.278	18.171		
HABER				
INGRESOS FINANCIEROS				
Ingresos de derechos de crédito	16.846	16.707		
Ingresos cuenta de reinversión	2.432	1.464		
	19.278	18.171		
RESULTADOS DE EXPLOTACION	986	1.687		
BENEFICIO/PERDIDA DEL PERIODO	-	-		
TOTAL HABER	19.278	18.171		

02/2002

CLASE 8.^a413215502
0G3424860

FTPYME ICO-TDA 1, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2001

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

FTPYME ICO-TDA 1, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 29 de febrero de 2000, agrupando un importe total de Derechos de Crédito cedidos de 482.870.428 euros (ver nota 6). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 8 de marzo de 2000.

Con fecha 29 de febrero de 2000 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización con cargo al mismo por importe de 474.400.000 euros (ver nota 9).

El Fondo de Titulización de Activos, FTPYME ICO-TDA 1, constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito cedidos que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo será la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

02/2002



CLASE 8.ª

413215503
OG3424861

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito cedidos que agrupe. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de inexistencia de amortización anticipada de Derechos de Crédito el Fondo se extinguirá en agosto de 2006. Así mismo, bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 5%, el fondo se extinguirá en octubre de 2004.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecidos como sigue; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Gastos e Impuestos

Gastos que sean a cargo del Fondo, en concreto, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos, así como impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.

2. Comisión de gestión a la Sociedad Gestora

3. Pago de Intereses de los Bonos CA y SA

Intereses devengados correspondientes a los Bonos CA y SA. En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos.

4. Amortización de principal de los Bonos CA y SA

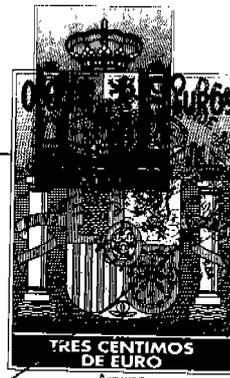
5. Dotación del Fondo de Reserva, hasta que alcance el Nivel Mínimo

6. Devolución de las cantidades abonadas por el Estado

02/2002



CLASE 8.ª

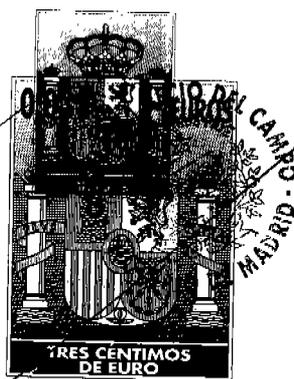
413215504
0G3424862

7. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A
 8. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado B
 9. Remuneración fija del Crédito Participativo
 10. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado A
 11. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado B
 12. Amortización del Crédito Participativo
 13. Remuneración variable del Crédito Participativo.
- Otras Reglas
- a) Las cantidades recibidas con cargo al aval del Estado se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos CA y, en ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior, salvo que no se hubieran abonado cantidades en concepto de amortización a los Bonos SA por haber sido abonadas a los Bonos CA, en cuyo caso, las cantidades recibidas con cargo al aval podrán destinarse al pago de la amortización de los Bonos SA.
 - b) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
 1. Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
 2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate. En ningún caso, importes impagados a los Bonos SA en Fechas de Pago anteriores se situarán por delante del pago a los importes correspondientes a los Bonos CA.
 3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.

02/2002



CLASE 8.ª

413215505
0G3424863

- c) La prelación entre los pagos a realizar en concepto de principal de los Préstamos Subordinados y del Crédito Participativo y en concepto de Remuneración Variable del Crédito Participativo, tendrá carácter individual para cada Cedente, procediéndose a dichos pagos según lo que resulte de las Cuentas Individualizadas de cada uno de ellos, según lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada.
- d) En caso de que en una Fecha de Pago los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos CA, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la Cuenta de Tesorería del Fondo, con cargo al aval concedido por éste, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos CA.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo.

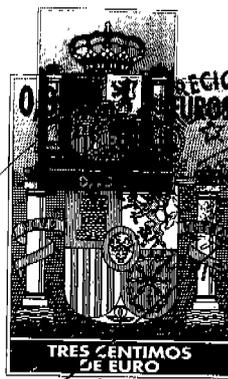
La Sociedad Gestora percibirá un pago inicial que será igual a un importe de 286.586,78 euros, dicho importe será destinado por la Sociedad Gestora a hacer frente a los gastos de constitución del Fondo.

Asimismo, la Sociedad Gestora percibirá una remuneración que se devengará semestralmente en cada Fecha de Pago, y que incluirá una remuneración fija, en cada Fecha de Pago, igual a 15.025,30 euros, así como una remuneración variable que será igual, en cada Fecha de Pago, a la mitad del importe que resulte de aplicar el 0,018% al Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito cedidos por cada Cedente.

02/2002



CLASE 8.ª

413215506
0G3424864

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria y regulaciones posteriores de desarrollo y en concreto serán de aplicación las disposiciones del citado Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo y de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 1999 sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

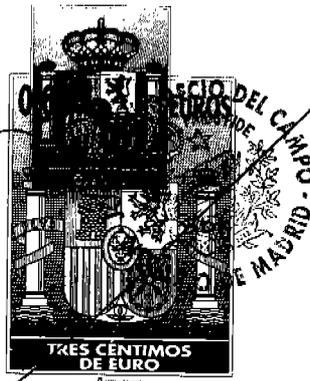
Por esta razón y de acuerdo con lo contenido en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se modifica la correspondiente a la cuenta de resultados y la definición de las cuentas contables y el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada Derecho de Crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito cedidos como los Bonos de Titulización de Activos instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2002, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Derechos de Crédito bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

02/2002



CLASE 8.ª

413215507
0G3424865

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la cláusula vigésimosexta y vigésimoséptima de la escritura de constitución del Fondo.

b) Comparación de la información

En la comparación de la información ha de tenerse en cuenta que el fondo se constituyó el 29 de febrero de 2000 y por ello las cifras de dicho ejercicio solo contemplan 306 días de actividad.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito cedidos que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Derecho cedido más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de bonos de titulización hipotecaria

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cuatro períodos, anuales, a razón de 2 cuotas semestrales por periodo anual, coincidiendo la última fecha de amortización con la fecha de la última cuota de pago del Préstamo Subordinado B.

02/2002



CLASE 8.^a



413215508
0G3424866

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Derechos de Crédito Cedidos

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de los Préstamos, Participaciones Hipotecarias y Arrendamientos Financieros adquiridos a entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.

Los Derechos de Crédito cedidos declarados fallidos así como la de sus intereses acumulados se mantienen como activo hasta el momento en que llevan doce meses de morosidad, fecha en la que dejan de devengarse intereses de dicho Derecho de Crédito y se dan de baja de Balance Bonos en la misma cuantía.

Los Derechos de Crédito fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo, préstamo hipotecario o arrendamiento financiero, en su caso, tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el criterio del administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la circular 4/91 del Banco de España. Según esta circular se consideran de muy dudoso cobro y se darán inmediatamente de baja del activo del balance, con pase a cuentas suspensivas y aplicación de las provisiones que ya estuviesen constituidas, las inversiones crediticias, valores de renta fija y demás saldos deudores, vencidos o no, cuyos titulares están declarados en quiebra o concurso de acreedores o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, así como los saldos impagados a los tres años desde su pase a la situación de dudosos; ese plazo podrá ser de cuatro años o de seis en las operaciones hipotecarias sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes, plenamente cubiertos por la garantía y siempre que esta haya nacido con la financiación, cuando medien circunstancias objetivas que mejoren las expectativas de recuperación de los saldos.

d) Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación de las inversiones financieras temporales y de los Derechos de Crédito cedidos

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de titulización de Activos

Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

02/2002



CLASE 8.ª



413215509
0G3424867

Entidades de crédito. Préstamos subordinados

Se corresponde con el importe dispuesto del crédito mantenido con entidades de crédito.

f) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Beneficios

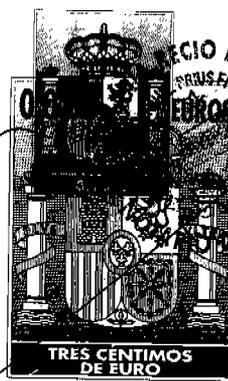
El gasto en su caso por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización de Activos.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.

02/2002

CLASE 8.^a
413215510
0G3424868

- El Agente de Pagos recibirá una remuneración igual a 3.005,06 euros (500.000 pesetas) semestrales, pagaderas en cada Fecha de Pago, más el 0,003% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en cada Fecha de Pago.

5. GASTOS DE CONSTITUCION Y DE EMISION DE BONOS DE TITULIZACION

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	710
Amortizaciones	<u>(214)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u><u>496</u></u>

El saldo de este epígrafe en el momento de la constitución del fondo correspondía a las comisiones de Entidades Aseguradoras de Bonos, que es igual a las siguientes cantidades:

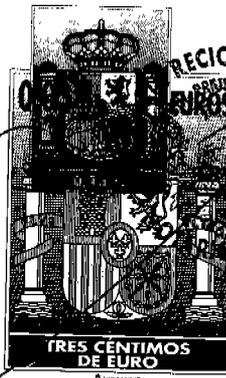
- 0,10% del Importe total Asegurado de los Bonos CA.
- 0,20% del Importe total Asegurado de los Bonos SA.

El resto de los gastos de constitución correspondía a la comisión inicial pagada a la Sociedad Gestora, por importe de 287 miles de euros.

02/2002



CLASE 8.ª


 REGIO DEL CAMPO
 DE MADRID

 413215511
 0G3424869

6. DERECHOS DE CREDITO

La composición al 31 de diciembre de 2001 y el movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2000 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	383.453
Amortizaciones	<u>(120.026)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u>263.427</u>

Los derechos de crédito vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2001 ascienden a 10.744 miles de euros y se presentan en el epígrafe de Deudores por Derechos de Créditos cedidos junto con los intereses vencidos y pendientes de cobro, haciendo un total importe de 12.127 miles de euros.

Los derechos de crédito cedidos tienen las siguientes características:

- El fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Los Derechos de Crédito han sido seleccionados a partir de una cartera de derechos de crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por los Cedentes a Pymes españolas, dentro del programa de Líneas Pymes del ICO. Estas operaciones de Financiación han sido instrumentadas en Préstamos, Arrendamientos Financieros y Préstamos Hipotecarios y son administrados por los Cedentes de acuerdo con las normas de gestión habituales y comunes para este tipo de operaciones, y de acuerdo con las normas establecidas anualmente por el ICO por las Líneas Pymes.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos, arrendamientos financieros y préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulación.
- Los Cedentes ceden y transmiten al Fondo su total participación en los Derechos de Crédito derivados de Préstamos y en los Derechos de Crédito derivados de Arrendamientos Financieros (excepto por lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido y a otros tributos repercutibles a Deudores) por un importe igual al Principal de los Derechos de Crédito en la Fecha de Desembolso.

02/2002



CLASE 8.ª

413215512
0G3424870

- La cesión es plena e incondicionada y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los Derechos de Crédito
- En el caso de los Derechos de Crédito derivados de Arrendamientos Financieros, los Cedentes mantienen la titularidad de los bienes arrendados y se comprometen a llevar a cabo todas las actuaciones que, en relación con dichos bienes hubieran llevado a cabo si no hubieran cedido los Derechos de Crédito derivado de los Arrendamientos Financieros, sin perjuicio de la segunda opción de compra que otorgan al Fondo.
- La cesión de los Derechos de Crédito derivados de Préstamos Hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de participaciones hipotecarias que se corresponden con dichos Préstamos Hipotecarios para que las mismas se agrupen en el Fondo. Cada participación hipotecaria participa, a partir de la fecha de Desembolso, sobre el 100% del principal no vencido de cada uno de los Préstamos Hipotecarios y devenga un tipo de interés igual al tipo de interés nominal que devengue, en cada momento, el correspondiente Préstamo Participado.
- El interés que devenga cada Derecho de crédito cedido es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario, préstamo personal o arrendamiento financiero del que representa cada derecho de crédito. El tipo medio anual de la cartera de operaciones de financiación cedidas al fondo de titulización al 31 de diciembre de 2001 es del 4,214%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al fondo y dan derecho al titular del derecho de crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos hipotecarios, préstamos personales y operaciones de arrendamiento financiero afectas al fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la entidad emisora por dichas operaciones de financiación.
- El cobro del emisor de los derechos de crédito en concepto de principal o intereses se realizará el 20 de cada mes, fecha de cobro. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizarán mediante una cuenta abierta a nombre del Fondo denominada "Cuenta de Reinversión".
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales derechos de crédito.

02/2002

CLASE 8.^a
413215513
0G3424871

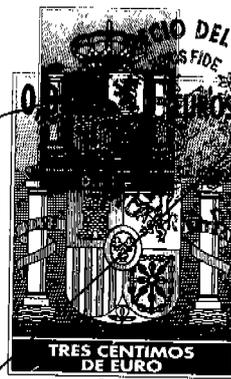
- Las derechos de crédito solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las participaciones representadas en 9 Títulos Múltiples se encuentran depositadas en el I.C.O.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Derechos de Crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por alguno de los Cedentes sobre los Derechos de Crédito haya sido incompleta, el Cedente que hubiera suministrado la información incompleta será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.
- Los Cedentes no anticiparán ninguna cantidad al Fondo por cuenta de los Deudores.
- Las características mínimas que deben cumplir los derechos de crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas por la Sociedad Gestora del Fondo, previo análisis por la misma sobre el informe elaborado por el Instituto de Crédito Oficial, el cual, determina que todas las operaciones que forman parte de la cartera cedida están adscritas a los contratos de financiación de la Línea PYME, firmados entre el ICO y las Entidades Cedentes y que corresponden a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:
 - Son operaciones sujetas a procedimientos de control por parte del ICO.
 - En relación con los Derechos de Crédito garantizados mediante hipoteca inmobiliaria, se ha verificado a través de la correspondiente Nota Simple Informativa expedida por el Registro de la Propiedad que los datos Registrales incorporados en el título múltiple de las Participaciones Hipotecarias adquiridas por el fondo son los de las correspondientes hipotecas constituidas en garantía de las operaciones participadas.
 - Ninguno de los Derechos de Crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
 - En el caso de que se detectase con posterioridad a la fecha de constitución del Fondo, que alguna operación contaba con al menos una cuota impagada con más de 3 meses de antigüedad, el correspondiente Derecho de Crédito deberá ser sustituido o recomprado por el Cedente.



02/2002

CLASE 8.^a

ESTADO DEL ESTADO

413215514
0G3424872

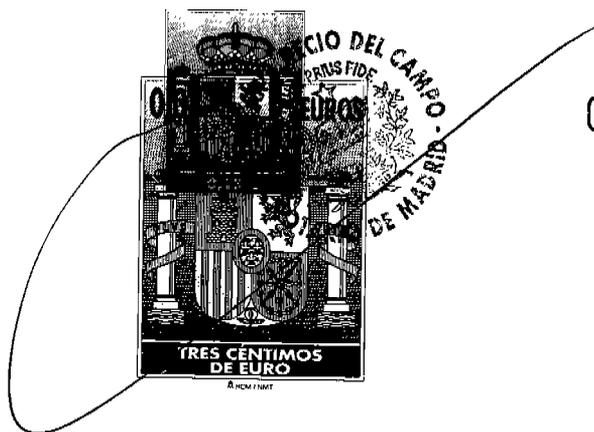
- Los Derechos de Crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comienzan a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 8 de marzo de 2000.
- Entre los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, algunos se establecieron a tipo de interés fijo y formalizados después del 31 de julio de 1994, para estos Derechos de Crédito establecidos a tipo de interés fijo, los Cedentes acuerdan permutar, en cada Fecha de Liquidación, el importe total de los intereses recibidos de los Derechos de Crédito durante los seis Períodos de Cobro anteriores por el importe total que les habría correspondido recibir de los mismos durante dicho período si los citados Derechos de Crédito hubieran estado sujetos a tipo de interés variable, conforme a los siguientes criterios:
 - En el caso de Operaciones de financiación formalizadas desde el 1 de agosto de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1998, se hará la liquidación resultante de aplicar el tipo de interés de Referencia de los Bonos (Euribor 6 meses fijado 2 días hábiles anteriores a cada Fecha de Pago) vigente al comienzo del período de liquidación de intereses del correspondiente Derecho de Crédito más un margen del 0,50%.
 - En el caso de Derechos de Crédito derivados de operaciones de financiación formalizadas desde el 1 de enero de 1999, se hará la liquidación resultante de aplicar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos vigente al comienzo del período de liquidación de intereses del correspondiente Derecho de Crédito más un margen del 0.25%.
- La Agencia de Calificación ha sido Fitch IBCA.
- Nivel de calificación de **Aaa** para los Bonos CA y de **AA** a los Bonos de la serie SA.

Durante 2002, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Derechos de crédito por importe de 104.612 miles de euros.

02/2002



CLASE 8.ª



413215515
0G3424873

7. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El saldo que figura en el balance de situación al 31 de diciembre de 2001, se corresponde con el efectivo depositado en una entidad financiera, como materialización de una cuenta de reinversión que será movilizada sólo en cada fecha de pago. Devenga un tipo de interés referenciado al Euribor a seis meses. Se liquida el 26 de abril y el 26 de octubre.

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	41.619
Altas	279.450
Bajas	<u>(279.675)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u><u>41.394</u></u>

8. CUENTAS DE PERIODIFICACION ACTIVAS

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2001 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Derechos de Crédito	638
Inversiones	<u>180</u>
	<u><u>818</u></u>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.

02/2002



CLASE 8.ª

413215516
0G3424874

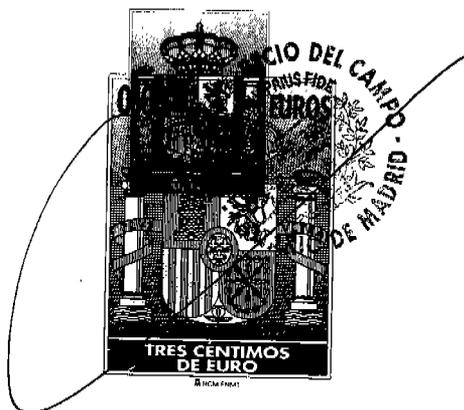
9. BONOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una única serie de Bonos de Titulización de Activos que tiene las siguientes características:

Importe nominal	474.400.000 euros
Número de bonos	4.744: 3.795 Bonos Serie CA 949 Bonos Serie SA
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés variable	Bonos Serie CA: Euribor 6 meses + 0,02% Bonos Serie SA: Euribor 6 meses + 0,30%
Forma de pago	Semestral
Fechas de pago de intereses	26 de abril y 26 de octubre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	8 de marzo de 2000
Fecha del primer pago de intereses	26 de octubre de 2000
Amortización	La amortización de los Bonos CA se realizará en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 80% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago. La amortización de los Bonos SA se realizará en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 20% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.
Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas	Agosto 2006



02/2002

CLASE 8.^a
413215517
0G3424875

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un aval al Fondo, por un importe máximo de 379.500.000 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos CA). Dicho aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos CA que tengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El aval se ejecutará en caso de que los Recursos Disponibles del Fondo, una vez realizados los pagos que tienen una prelación anterior a los pagos de los Bonos CA y SA (gastos e impuestos y remuneración a la Sociedad Gestora), no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos CA. La prestación del aval no devengará comisión alguna.

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para cada entidad aseguradora del 0,10% del importe nominal para los Bonos de la Serie CA y del 0,20% del importe nominal para los Bonos de la Serie SA, el importe total de aseguramiento ascendió a 569.300 euros que se incluyó como gasto de constitución del Fondo al 31 de diciembre de 2000.

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	412.913
Amortizaciones	<u>(119.096)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u>293.817</u>

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta y están dados de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Asimismo, los bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Al 31 de diciembre de 2001 se han devengado costes financieros de Bonos de Titulización de Activos por importe de 1.892 miles de euros que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (ver nota 11).



02/2002

CLASE 8.^a



413215518
OG3424876

10. ENTIDADES DE CREDITO. PRESTAMOS SUBORDINADOS

En la Fecha de Desembolso, 8 de marzo de 2000, el Fondo recibió 2 Préstamos Subordinados y un Crédito Participativo de las entidades emisoras de los derechos de crédito cedidos, por importe total de 22.496 miles euros que tienen las siguientes características:

PRESTAMO SUBORDINADO A

Importe total facilitado por:

	<u>Euros</u>
- Caja de Ahorros Municipal de Burgos	75.855,24
- Caja del Mediterráneo	277.299,35
- Banco Guipuzcoano	166.093,49
- Grupo Banco Popular	873.148,15
- Grupo Banco Sabadell	879.856,64
- Unicaja	52.747,13
	<hr/>
Saldo inicial	2.325.000,00
	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	1.187.860,00
	<hr/>

Tipo de interés anual: Variable, e igual al tipo de Interés de Referencia de los Bonos vigentes en cada momento.

Vencimiento final: Fecha de liquidación del Fondo

Finalidad: A cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito en la primera Fecha de Pago

Amortización: Será libre en cada Fecha de Pago, decidiendo la Sociedad Gestora el importe que se destinará al pago de dicha amortización en función de las necesidades estimadas de recursos para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de los Derechos de Crédito por el Fondo de Titulización. El reparto entre los Emisores de dichas amortizaciones se realizará por la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada firmado con cada uno de los Emisores.



02/2002

CLASE 8.ª



413215519
OG3424877

PRESTAMO SUBORDINADO B

Importe total facilitado por:

	<u>Euros</u>
- Caja de Ahorros Municipal de Burgos	42.810,51
- Caja del Mediterráneo	107.344,35
- Banco Guipuzcoano	71.718,88
- Grupo Banco Popular	298.228,13
- Grupo Banco Sabadell	300.377,23
- Unicaja	<u>35.407,68</u>
Saldo inicial	<u>855.886,78</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u>600.064,00</u>

Tipo de interés anual: Variable, e igual al tipo de Interés de Referencia de los Bonos vigente en cada momento.

Vencimiento final: 26.04.2004

Finalidad: Pago de los gastos iniciales del Fondo

Amortización: La amortización del Préstamo B se realizará en 8 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las fechas de Pago del Fondo.

CREDITO PARTICIPATIVO

El importe total del crédito participativo será igual al 12% del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito, es decir, 56.927.954,09 euros.

En la fecha de Desembolso, los Acreditantes entregaron al Fondo, con cargo al Crédito Participativo, un importe igual al 4% del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito.

El importe restante del Crédito Participativo es una cantidad disponible para el Fondo de la que se podrá disponer, siempre que los Recursos disponibles no permitan hacer frente a las obligaciones del Fondo.

02/2002

CLASE 8.^a
413215520
0G3424878

El importe total del Crédito Participativo, se distribuye entre los Cedentes, quedando la distribución de la siguiente forma:

	<u>Euros</u>
- Caja de Ahorros Municipal de Burgos	1.857.326,21
- Caja del Mediterráneo	6.789.713,84
- Banco Guipuzcoano	4.066.822,71
- Grupo Banco Popular	21.379.155,95
- Grupo Banco Sabadell	21.543.414,37
- Unicaja	1.291.521,02
Saldo inicial	<u>56.927.954,09</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u>18.975.985,00</u>

Finalidad:

El importe inicialmente dispuesto se destinará a la dotación del Fondo de Reserva. La Sociedad Gestora deberá destinar el importe Total del Crédito Participativo a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito fallidos con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo.

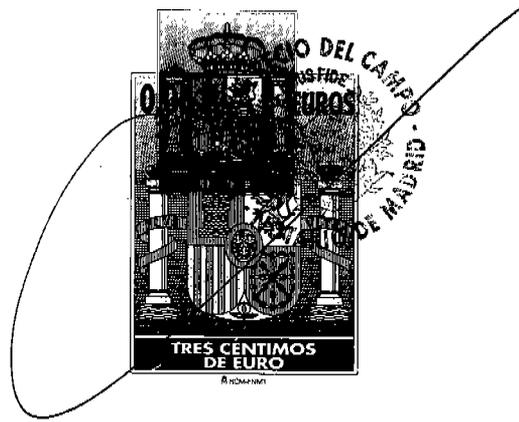
En el supuesto de que la calificación otorgada por la Agencia de Calificación a alguno de los Emisores fuera rebajada a una calificación crediticia a corto plazo inferior a F1 u otra equivalente reconocida explícitamente por la Agencia de Calificación, el correspondiente Acreditante estará obligado a permitir al Fondo la realización de una disposición de la totalidad del importe no dispuesto del Crédito Participativo que corresponda a dicho Acreditante, salvo que aporte al Fondo una garantía bancaria suficiente, a juicio de la Sociedad Gestora, de una entidad de crédito con una calificación crediticia a corto plazo por lo menos igual a F1+ u otra equivalente. Las cantidades dispuestas siguiendo lo estipulado en este párrafo no se reembolsarán hasta la liquidación del Fondo.

En el supuesto de que, en una Fecha de Pago, el Importe Total del Crédito Participativo fuera superior al 30% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en esa Fecha de Pago y siempre que dicho Importe Total sea igual o superior al 4% del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito, se reducirá el importe disponible del Crédito Participativo, por un importe igual a la diferencia entre el Importe Total del Crédito Participativo y el 30% del Saldo Nominal pendiente de los Derechos de Crédito en esa Fecha de Pago

02/2002

CLASE 8.^a

1.º.- 2.º.- 3.º.- 4.º.- 5.º.- 6.º.- 7.º.- 8.º.- 9.º.- 10.º.- 11.º.- 12.º.- 13.º.- 14.º.- 15.º.- 16.º.- 17.º.- 18.º.- 19.º.- 20.º.- 21.º.- 22.º.- 23.º.- 24.º.- 25.º.- 26.º.- 27.º.- 28.º.- 29.º.- 30.º.- 31.º.- 32.º.- 33.º.- 34.º.- 35.º.- 36.º.- 37.º.- 38.º.- 39.º.- 40.º.- 41.º.- 42.º.- 43.º.- 44.º.- 45.º.- 46.º.- 47.º.- 48.º.- 49.º.- 50.º.- 51.º.- 52.º.- 53.º.- 54.º.- 55.º.- 56.º.- 57.º.- 58.º.- 59.º.- 60.º.- 61.º.- 62.º.- 63.º.- 64.º.- 65.º.- 66.º.- 67.º.- 68.º.- 69.º.- 70.º.- 71.º.- 72.º.- 73.º.- 74.º.- 75.º.- 76.º.- 77.º.- 78.º.- 79.º.- 80.º.- 81.º.- 82.º.- 83.º.- 84.º.- 85.º.- 86.º.- 87.º.- 88.º.- 89.º.- 90.º.- 91.º.- 92.º.- 93.º.- 94.º.- 95.º.- 96.º.- 97.º.- 98.º.- 99.º.- 100.º.-



413215521
OG3424879

La entrega del importe de las disposiciones que la Sociedad Gestora, actuando en nombre del Fondo, puede solicitar a Cedentes No Calificados con cargo al Importe Disponible del Crédito Participativo están garantizadas por el Instituto de Crédito Oficial. A la fecha de desembolso del Fondo, los Cedentes No Calificados eran Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Banco Guipuzcoano. Los importes garantizados por el ICO para las obligaciones de Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Banco Guipuzcoano son 4.207.084,73 y 9.015.181,57 euros respectivamente.

La fecha de vencimiento del Crédito Participativo coincide con la fecha de liquidación del Fondo: 26 de octubre de 2006.

Debido al carácter subordinado del Crédito Participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los Derechos de Crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del Crédito Participativo tendrá 2 componentes: uno de carácter conocido e igual para todos los Acreditantes y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

- “Remuneración Fija del Crédito Participativo”: El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengará un tipo de interés variable, igual al Euribor 6 meses menos 1%.
- “Remuneración Variable del Crédito Participativo”: Igual a la diferencia positiva entre los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo y los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo, netos de los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2001 se han devengado costes financieros de Préstamos por importe de 148 miles de euros que se registran en el epígrafe de Acreedores a corto plazo (ver nota 11).



02/2002

CLASE 8.^a



413215522
OG3424880

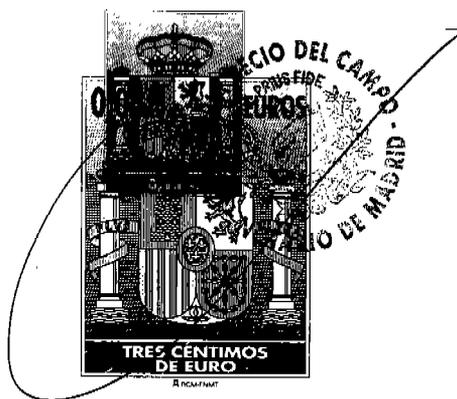
11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2001 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Deuda subordinada (ver nota 10)	148
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	<u>1.892</u>
	2.040
Comisiones	
Gestión	15
Remuneración Variable Crédito Participativo	1.380
Acreeedores por avance técnico	<u>246</u>
	<u><u>3.681</u></u>



02/2002

413215523
0G3424881

CLASE 8.º

12. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

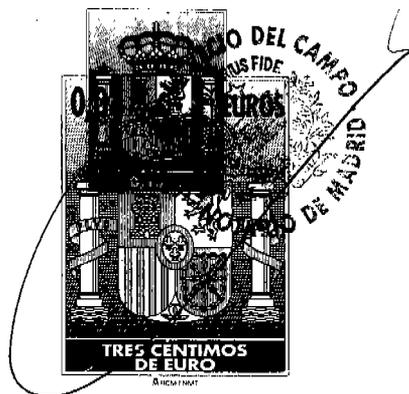
13. CUADRO DE FINANCIACION

APLICACIONES	Miles de euros	
	2001	2000
Incremento de activo en:		
Gastos de constitución y de emisión de bonos	-	710
Derechos de Crédito	-	396.459
Inversiones financieras temporales	-	41.619
Disminución de pasivo en:		
Bonos de titulación de Activos	119.096	-
Entidades de crédito	890	-
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	1.358	-
	<u>121.344</u>	<u>438.788</u>
<u>ORIGENES</u>		
Disminución de activo en:		
Gastos de constitución y de emisión de bonos	214	-
Derechos de crédito	120.905	-
Inversiones financieras temporales	225	-
Incremento del Pasivo en:		
Bonos de titulación de Activos	-	412.913
Entidades de crédito	-	21.654
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	-	4.221
	<u>121.344</u>	<u>438.788</u>



02/2002

413215524
0G3424882



CLASE 8.^a

FTPYME ICO-TDA 1, Fondo de Titulización de Activos

**Informe de Gestión
Ejercicio 2001**



02/2002

CLASE 8.ª

413215525
0G3424883

FTPYME ICO-TDA 1, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Informe de Gestión

Ejercicio 2001

FTPYME ICO-TDA 1 Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 29 de febrero de 2000, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 8 de marzo, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 4.744 Bonos de Titulización en dos Clases:

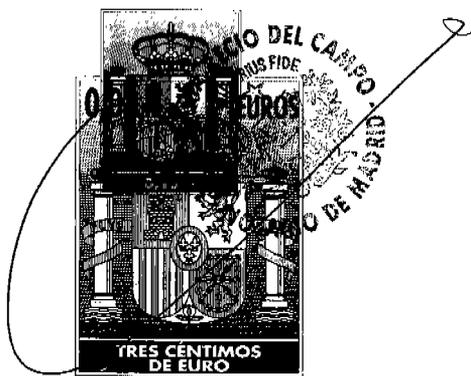
- La Clase CA, integrada por 3.795 Bonos de una sola Serie, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,02%. La Clase CA disfruta del Aval del Estado en los términos establecidos en la Estipulación Octava de la Escritura de Constitución del Fondo.
- La Clase SA, integrada por 949 Bonos de una sola Serie, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,30%. La Clase SA no disfruta del Aval del Estado.

Cada Bono tiene un valor nominal de 100.000 euros, que totalizan un importe de 474.400.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo FTPYME ICO-TDA 1 está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Banco de Sabadell, S.A. y Bansabadell Leasing (Grupo Banco Sabadell, en adelante, conjuntamente Grupo Banco Sabadell), Banco Popular Español S.A., Banco de Andalucía, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A., Banco de Castilla, S.A., y Banco de Vasconia, S.A. (grupo Banco Popular, en adelante, conjuntamente Grupo Banco Popular), Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Guipuzcoano, S.A., Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (en adelante Unicaja) y Caja de Ahorros Municipal de Burgos.



02/2002

413215526
0G3424884

CLASE 8.ª

La distribución entre entidades cedentes de los Derechos de Crédito agrupadas en el Fondo es la siguiente:

ENTIDAD	Préstamos	Arrendamientos Financieros	Préstamos Hipotecarios	TOTAL Derechos de Crédito
C.A. Municipal de Burgos	2.556.595.682	0	87.242.857	2.643.838.539
C.A. Mediterráneo	8.432.082.794	0	1.053.682.883	9.485.765.677
Banco Guipuzcoano	4.966.851.742	0	753.457.170	5.720.308.912
Grupo Banco Popular	17.946.028.728	10.728.791.905	1.592.303.157	30.267.123.790
Grupo Banco Sabadell	14.454.630.670	14.966.805.097	984.929.260	30.406.365.027
Unicaja	1.763.319.041	0	56.158.050	1.819.477.091
TOTAL	50.119.508.657	25.695.597.002	4.527.773.377	80.342.879.036

La distribución de los Derechos de Crédito por modalidad de Garantía crediticia se muestra en el cuadro siguiente:

TIPO DE GARANTÍA POR MODALIDAD CREDITICIA	NUM.	Total	Total	SALDO ACTUAL %	VIDA	VIDA	TIPO ACTUAL PONDERADO
		SALDO	SALDO		RESIDUAL	INICIAL	
		ACTUAL	ACTUAL		PONDERADA	PONDERADA	
PRÉSTAMOS	4131	54.647.282.034	328.436.779,74	68,02	54	72	3,78
- HIPOTECARIA	152	4.527.773.377	27.212.466,05	8,29	59	82	3,73
- OTRAS GAR REALES NO HIPOTEC	1471	18.053.492.202	108.503.673,40	33,04	52	72	3,81
- PERSONAL	2483	31.369.096.874	188.532.069,25	57,40	54	70	3,77
- SDAD GARANTIA REC	25	696.919.581	4.188.571,04	1,28	57	72	3,77
LEASING	3281	25.695.597.002	154.433.648,28	31,98	46	63	4,21
- OTRAS GAR REALES NO HIPOTEC	1863	10.728.791.905	64.481.338,00	41,75	44	63	4,62
- PERSONAL	1418	14.966.805.097	89.952.310,27	58,25	47	63	3,91
TOTALES	7412	80.342.879.036	482.870.428,02	100,00	51	69	3,92

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.



02/2002

413215527
0G3424885CLASE 8.^a

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de las entidades emisoras:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 2.325.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
- Préstamo Subordinado B: por un importe total de 855.886,78 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.

Asimismo, los Cedentes han otorgado al Fondo un crédito (Crédito Participativo) destinado por la Sociedad Gestora a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido.

El importe total del Crédito Participativo ("Importe Total del Crédito Participativo") será igual a la suma del Importe Inicialmente Dispuesto del Crédito Participativo y el Importe Disponible del Crédito Participativo, conforme se definen a continuación. En consecuencia, el Importe Total del Crédito Participativo será inicialmente igual al 12% del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito en la Fecha de Desembolso y se distribuirá entre los Acreditantes en proporción a los Derechos de Créditos cedidos por cada Acreditante (o por los Cedentes de su Grupo, en el caso de Banco Sabadell y Banco Popular).

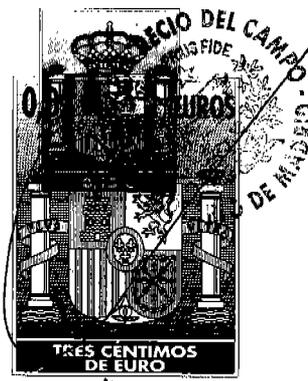
En la Fecha de Desembolso, los Acreditantes entregaron al Fondo, con cargo al Crédito Participativo un importe igual al 4% del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito. El importe restante del Crédito Participativo, será una cantidad disponible para el Fondo de la que se podrá disponer conforme a lo establecido a continuación y en el Contrato de Crédito Participativo.

El Fondo dispone de un Fondo de Reserva, constituido inicialmente con cargo al Crédito Participativo inicialmente dispuesto, como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Préstamos Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el régimen de prelación de pagos establecido, por un importe igual al 4% del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito en la Fecha de Desembolso.

En cada Fecha de Pago, se dotará, en su caso, el Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin, de acuerdo con el orden de prelación de pagos descrito en el apartado V.4.2. del Folleto de emisión.



02/2002

413215528
0G3424886CLASE 8.^a

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será una cantidad igual al 4% de la suma del saldo inicial de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo en la Fecha de Desembolso.

El Fondo liquida con las Entidades Cedentes de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 abril y 26 de octubre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 26 de octubre de 2000.

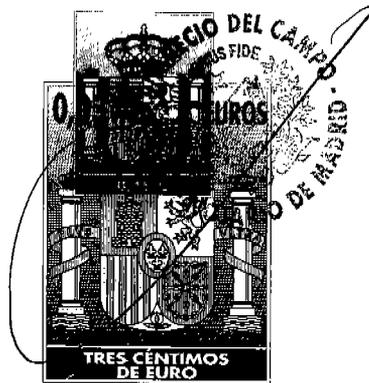
Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 5%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 26/10/2004 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2001.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



02/2002

413215529
0G3424887

CLASE 8ª

FTPYME ICO-TDA 1, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2001

I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO

1. Saldo vivo de Derechos de Crédito (sin impagos, en euros):	261.824.071,10
2. Vida residual (meses):	35
3. Tasas de amortización anticipada (anualizada):	
a) Último año:	3,42%
3. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,30%
4. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,15%
5. Porcentaje de fallidos ¹ :	0,06%
6. Nivel Impagado:	0,26%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie CA	235.041.010,05
b) Serie SA	58.775.736,11
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie CA	61.934,39
b) Serie SA	61.934,39
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie CA	61,93%
b) Serie SA	61,93%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0

Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2001):

a) Serie CA	3,4570%
b) Serie SA	3,7370%

¹ Se considera Derecho de Crédito Fallido aquel cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/1991 del Banco de España.
 El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.



413215531
OG3424889

02/2002

CLASE 8.ª

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Ildefonso Riquelme Manzanera

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D. Víctor Iglesias Ruiz

D. Horacio Mesonero Morales

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
Alex Rothlin

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de FTPYME ICO-TDA 1 Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 29 de abril de 2002, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 33 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OG3424857 al OG3424889, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 29 de abril de 2002

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo



413214685

02/2002

INSTRUMENTO NOTARIAL

YO, JOSE MARIA RECIO DEL CAMPO, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL, DOY FE: -----

Que lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el documento exhibido, y a instancia del interesado, expido el presente testimonio literal que se extienden en treinta y cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, fotocopiados únicamente por su anverso, serie 4I., números 3214683, 3214684, 3215501, los treinta sucesivos siguientes y el presente que signo, firmo y rubrico en Madrid, a siete de mayo de dos mil dos.-



Handwritten signature of Jose Maria Recio del Campo